

		Ministerio de Agricultura y Ganadería Servicio Fitosanitario del Estado	 
Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.
DSFE-P-03_F-01	1		

Se elabora el presente Informe de Fin de Gestión, de conformidad con la normativa interna DFSE-P-03 en el SFE, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley N° 8292 "Ley General de Control Interno".

Nota: Si requiere más espacio, puede utilizar hojas adicionales identificándolas bajo una numeración consecutiva y con una referencia hacia al ítem.

### 1. Información General:

<b>Dirigido a:</b> Ing. Jorge Araya González. Jefe Depto Biotecnología
<b>Fecha del Informe:</b> 23 de Julio 2018
<b>Nombre del Funcionario:</b> Ing. Arlet Vargas Morales
<b>Cédula de identidad:</b> 203990419
<b>Nombre del cargo:</b> Jefe a.i Unidad de Controladores Biológicos
<b>Unidad Organizacional:</b> Servicio Fitosanitario del Estado
<b>Periodo de Gestión:</b> 01 de Julio 2017 al 03 de Julio 2018

2. **Presentación:** En el siguiente espacio realice un resumen ejecutivo sobre el contenido del informe (no más de dos páginas para describir en forma breve lo desarrollado en los numerales que van del 3 al 14).

El informe contiene y describe mediante un enfoque general los cambios que ha habido en el entorno, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afecta el quehacer de la Unidad de Controladores Biológicos. Así como el estado de la autoevaluación del sistema de control interno de la Unidad; las acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno.

Se mencionan actividades técnicas, actividades administrativas en las que como parte de las funciones de la Jefatura de la Unidad de Controladores Biológicos, estuve presente desde julio del 2017 al 03 de julio de 2018.

Se brindan algunas sugerencias y observaciones sobre otros asuntos de actualidad que favorecen la buena marcha de la Institución. De igual manera se menciona el informe AI SFE 165-2018 que contiene los resultados del estudio especial "Evaluación del Sistema de Control Interno relativo al proceso sustantivo denominado Registro de Agentes de Control Biológico.

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 2 de 8
DSFE-P-03_F-01	1			

**3. Reseñar sobre la labor sustantiva de la institución o unidad organizacional a su cargo según corresponda.**

La Unidad de Controladores Biológicos es creada mediante el Decreto Ejecutivo 36801-MAG, decreto de estructura del Servicio Fitosanitario del Estado. El artículo 39 establece las funciones de la Unidad:

- a) Tramitar y resolver las solicitudes de registro de agentes de control biológico y otros organismos benéficos de uso agrícola.
- b) Desarrollar e implementar los procedimientos para supervisar las pruebas de eficacia de los agentes de control biológico y otros organismos benéficos de uso agrícola con fines de registro.
- c) Autorizar y supervisar las pruebas de investigación, de agentes de control biológico y otros organismos benéficos de uso agrícola, con la empresa privada y entes oficiales con fines de registro.
- d) Proponer lineamientos, procedimientos e instrumentos para la supervisión de los agroservicios, bodegas y laboratorios de agentes de control biológico y otros organismos benéficos de uso agrícola.
- e) Proponer lineamientos, procedimientos e instrumentos para el control de la calidad de los agentes de control biológico u otros organismos benéficos de uso agrícola.
- f) Ordenar y ejecutar la retención, el decomiso, desnaturalización, donación o destrucción de agentes de control biológico y otros organismos benéficos, no registrados o que no cumplan con la normativa vigente conforme a lo dispuesto en la normativa.
- g) Elaborar el Plan Anual de Muestreo y coordinar con las Unidades Regionales Operativas y con el Laboratorio correspondiente, su implementación.

**4. Indique los cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad organizacional a su cargo.**

El principal cambio ocurrido en la Unidad fue en el ordenamiento jurídico; en febrero de 2018 se publica el Decreto 40793 –MAG-COMEX-MEIC, Resolución N°383-2017 (COMIECO-ES) de fecha 27 de abril de 2017 y su Anexo “Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 65.05.61:16 Plaguicidas microbiológicos de uso agrícola. Requisitos para el registro”; que deroga el Decreto 37561-MAG-COMEX-MEIC, también Reglamento Técnico Centroamericano (RTCA).

Se emitieron 19 Resoluciones de Prevención y Suspensión de Registros de Plaguicidas Microbiológicos que no se encontraban al día.

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fln de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 3 de 8
DSFE-P-03_F-01	1			

Se emitieron Resoluciones de cancelación de Plaguicidas Microbiológicos de los registros No: 3885, 4191, 4133, 5050, 3282, 4770, 2713, 1823, 2895.

**5. Describir el estado de la autoevaluación del sistema de control interno de la Institución o de la unidad organizacional a su cargo al inicio y al final de su gestión.**

Conforme lo establece el artículo 17 inciso b) de la Ley General de Control Interno; la institución está en la obligación de realizar una Autoevaluación anual, con el objetivo de buscar el mejoramiento al Sistema de Control Interno para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Para el año 2017; la autoevaluación fue aplicada por la Unidad de Planificación, Gestión de la Calidad y Control Interno, utilizando el enfoque del Modelo de Madurez que consiste en la implementación de herramientas que permitan medir el grado de madurez de cada uno de los componentes funcionales que conforman el Sistema de Control Interno Institucional; contribuyendo al fortalecimiento del sistema de autoevaluación bajo un enfoque de mejora continua.

**6. Indique las acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Institución o de la unidad organizacional a su cargo, al menos durante el último año, o por el periodo de su gestión, en caso de que este sea menor a un año.**

La siguiente información ha sido tomada de la Resolución R-CCI-001-2017 de la Comisión de Control Interno.

Para el año 2017 se considera que el aprendizaje obtenido por el Servicio Fitosanitario del Estado con el Sistema de Control Interno en su gestión de Autoevaluación, permite realizar un ajuste en la metodología desarrollada, que permita el establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del sistema que se venía utilizando para adaptarlo a las necesidades propias del SFE. Por lo que la autoevaluación se realizará mediante el Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno, generado por la Contraloría General de la República.

Para el año 2018 se realiza la definición de riesgos de la Unidad (SEVRI), con los eventos, causas, consecuencias asociados a los riesgos enumerados.

**7. Describir los principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad organizacional a su cargo.**

Los principales logros se encuentran en los informes de labores trimestrales del PAO del segundo semestre del 2017 y primer trimestre del 2018.

Mediante seguimientos de ejecuciones trimestrales y semestrales; según las diferentes unidades, se revisan los avances de cumplimiento del plan operativo. Este seguimiento permite

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 4 de 8
DSFE-P-03_F-01	1			

establecer el presupuesto anual con el que contarán las diferentes unidades para el cumplimiento de metas.

8. Indique el estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad organizacional a su cargo, existentes al inicio de su gestión y de los que deja pendientes de concluir.

**Al inicio de mi gestión:**

Procedo a mencionar los proyectos pendientes de concluir y que fueron mencionados por el Ing. Gerardo Granados en su informe de fin de gestión:

La modificación del Decreto No. 33103

Además de lo indicado por el Ing. Granados, se encuentra pendiente la apertura del Laboratorio de Control de Calidad de Organismos Biológicos

Proyecto de construcción del Complejo de Laboratorios de Controladores Biológicos denominado PROCOBI

**Pendiente de concluir:**

La modificación del Decreto No. 33103

Laboratorio de Control de Calidad de Organismos Biológicos

Proyecto de construcción del Complejo de Laboratorios de Controladores Biológicos denominado PROCOBI

Se encuentra pendiente la revisión de la página web para agregar el link de controladores biológicos, y agregar los procedimientos para información al usuario externo.

Continuar con la atención al Informe de la Auditoría.

9. Refiérase a la administración de los recursos financieros asignados a la institución o a la unidad organizacional a su cargo durante su gestión.

Los recursos financieros asignados a la Unidad, presupuestariamente se ejecutan en un solo centro de presupuesto que es a través de la jefatura del Departamento de Biotecnología.

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 5 de 8
DSFE-P-03_F-01	1			

**10. Si lo estima necesario, brinde algunas sugerencias para la buena marcha de la institución o de la unidad organizacional a su cargo.**

Tal como lo indica el punto 8 de este informe; es importante dar seguimiento y continuidad al estado de los pendientes.

**11. Si lo considera necesario, emita algunas observaciones sobre otros asuntos de actualidad que a su criterio, la Institución o la unidad organizacional enfrenta o debería aprovechar.**

Se debe dar más uso a la página web; para mantener informados a todos nuestros usuarios de las diferentes labores que cada unidad tiene a cargo. Como ejemplo: Recordar al usuario vencimiento de anualidades, registros.

**12. Describir el estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.**

Durante mi gestión no se giró ninguna disposición por parte de la Contraloría General de la República.

**13. Informar sobre el estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo.**

No se dieron disposiciones ni recomendaciones por parte de otro órgano de control externo.

**14. Informar sobre el estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la Auditoría Interna.**

Código:	Versión:	Formulario de Informe de Fin de Gestión	Rige a partir de su autorización.	Página 6 de 8
DSFE-P-03_F-01	1			

Se procedió a entregar a la Auditoría Interna el cronograma para el seguimiento de todas las observaciones presentadas por la Auditoría en el informe AI SFE 165-2018 que contiene los resultados del estudio especial "Evaluación del Sistema de Control Interno relativo al proceso sustantivo denominado Registro de Agentes de Control Biológico. Se adjunta informe.

Firma del funcionario: *E. Alt Noyes A.*

Número de cédula: 2-0399-0419

Cc: Unidad de Recursos Humanos.  
Destinatario.

Notas:

- Para la preparación del Informe de Fin de Gestión, se deberán utilizar las siguientes fuentes de Información primarias:
  - Normativa (aplicables al SFE o específicamente a una Unidad Organizacional):
    - Ley de Protección Fitosanitaria Nº 7664.
    - Decretos ejecutivos mediante los cuales se reglamenta la Ley N 7664.
    - Dictámenes, pronunciamientos, criterio y opiniones jurídicas.
    - Políticas, lineamientos, directrices, circulares, etc.
  - Sistemas de información internos:
    - Página web del SFE.
    - Bases de datos sobre aspectos técnicos y administrativos (Ejemplo: SIFITO, SACI, SICOIN, SAUDE, etc.)
  - Resultados del Grado de Madurez del Sistema de Control Interno (SCI), Autoevaluación Anual SCI, Índice de Gestión Institucional, Valoración del Riesgo, Planes de Acciones de Mejora relativos a la implementación del Modelo SCI del SFE.
  - Páginas web (Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente y Tecnología)
- Prescripción de la responsabilidad administrativa:

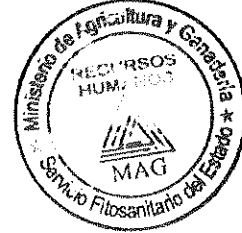
<b>Código:</b>	<b>Versión:</b>	<b>Formulario de Informe de Fin de Gestión</b>	<b>Rige a partir de su autorización.</b>	<b>Página 7 de 8</b>
DSFE-P-03_F-01	1			

El funcionario saliente da fe de que lo expuesto en el presente informe de fin de gestión corresponde a la realidad de los hechos y es consciente de que la responsabilidad administrativa de los funcionarios del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) prescribirá según se indica en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, del 7 de setiembre de 1994, y sus reformas.



Espacio para uso de la Unidad de Recursos Humanos del SFE

<p>Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte de la Unidad de Recursos Humanos del SFE</p>	
Nombre del funcionario:	<i>Gaudy Hidalgo Cerdeña</i>
Firma del funcionario:	<i>Gaudy Hidalgo Cerdeña</i>
Fecha:	<i>21 de agosto 2018</i>



<p>Datos de la recepción del Informe de Fin de Gestión por parte del sucesor</p>	
Nombre del funcionario:	<i>JORGE ARAYA GONZALEZ</i>
Firma del funcionario:	<i>[Signature]</i>
Fecha:	<i>21/08/2018</i>